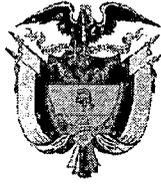


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2015-545-00.
DEMANDANTE: MAGDA PATRICIA CORTES
DEMANDADO: YOLANDA SALCEDO PÉREZ.

En atención a la solicitud que antecede por secretaría actualícense los oficios de desembargo ordenados en auto del 22 de septiembre de 2017 y remítanse los oficios a la parte interesada para su trámite o en su defecto agéndese cita presencial para su retiro.

Por otra parte, se ordena entregar el depósito judicial constituido a órdenes de este despacho por valor de \$9'700.000,00, a favor de la demandada Yolanda Salcedo Pérez. Por secretaría efectúese la orden de pago respectiva.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 30 DE JULIO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario